



**COMUNICADO INCOOP N°. 15..2016**

Asunción, 29 de diciembre de 2016.-

El Instituto Nacional de Cooperativismo comunica a las Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, el Formato de Reporte del Índice de Liquidez, que deberán utilizar para informar el Indicador exigido en el Marco Regulatorio. El reporte debe ser enviado, vía correo electrónico a la dirección de [informes@incoop.gov.py](mailto:informes@incoop.gov.py) hasta el primer día hábil siguiente a la semana, el mes o el trimestre que se informa, hasta las 09:00 hs.

El primer reporte a ser remitido por las cooperativas, según los rangos establecidos, es el siguiente:

<b>Cooperativas/Tipo</b>	<b>Periodo/2017</b>	<b>Fecha de Reporte</b>
"A" y "B" (con activos superiores a Gs. 30.000.000.000)	2 al 8 de enero	9 de enero de 2017
"B" (con activos inferiores a Gs. 30.000.000.000)	2 al 31 de enero	1 de febrero 2017
"C"	2 de enero al 31 de marzo	3 de abril 2017

Ésta y otras informaciones pueden ser encontradas en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>



  
**Lic. Félix Hernán Jiménez Castro**  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo